

RESOLUCIÓN 053-03-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de TORRES SOLIS LEONCIO ARTURO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

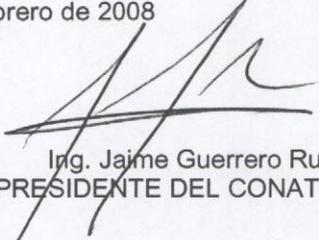
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de TORRES SOLIS LEONCIO ARTURO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: TORRES SOLIS LEONCIO ARTURO									
Código SNT: 0950785		Dirección: GUAYAQUIL, PICHINCHA 817 ENTRE SUCRE Y COLON							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 40.64					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 30.62				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	167.13750	169.13750	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS	40.64	30.62
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SAU0038	BOLIVAR	SAN MIGUEL	CERRO ILAMBULO		01°45'04.10"S	79°06'13.10"W		
2	SMB0909	GUAYAS	GUAYAQUIL	URB. RIO GUAYAS CLUB MZ 2 V I		02°09'42.00"S	79°52'33.00"W		
3	SMB0910	GUAYAS	GUAYAQUIL	PARQUE CALIFORNIA, KM 16 VIA A DAULE		02°06'27.50"S	79°56'20.10"W		
4	SMB0911	GUAYAS	GUAYAQUIL	PICHINCHA 817 Y SUCRE		02°11'31.00"S	79°52'52.00"W		
5	SMB7165	GUAYAS	PLAYAS	PLAYAS / KM 3 VIA AL MORRO		02°38'05.00"S	80°20'50.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD49142	4-DIPOLOS		6		360		VERTICAL	
2	AD49143	4-DIPOLOS		6		360		VERTICAL	
3	AD49144	4-DIPOLOS		6		360		VERTICAL	
	AD49145	4-DIPOLOS		6		360		VERTICAL	

5	AD49146	4-DIPOLOS	6	360	VERTICAL						
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RN				
1	HCU3129	SAU0038	AD49142	25.00	885.37	MOTOROLA GR-300					
ESTACIONES FIJAS (4)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RN					
1	HCW3555	SMB0909	AD49143	25.00	MOTOROLA GM-300						
2	HCW3791	SMB0910	AD49144	25.00	MOTOROLA GM-300						
3	HCW3792	SMB0911	AD49145	25.00	MOTOROLA GM-300						
4	HCW3793	SMB7165	AD49146	25.00	MOTOROLA GM-300						
ESTACIONES MOVILES (5)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW3794	25.00	MOTOROLA GM-300	2	HCW4316	25.00	MOTOROLA GM-300	3	HCW4317	25.00	MOTOROLA GM-300
4	HCW6390	25.00	MOTOROLA GM-300	5	HCW6449	25.00	MOTOROLA GM-300				

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL